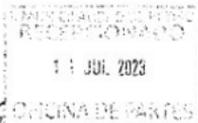


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.176
RETIRO, 11 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1º **Procedase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2023, sin enajenación, los bienes que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado y haber cumplido su vida útil, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0068	CALEFACTOR CUARZO INDUGAS	MALO
C-0112	SILLA MADERA TAPIZ PAÑO CAFÉ	MALA
C-0159	SILLA MADERA PAÑO CAFE	MALA
C-1947	SILLA A GAS 5120M AZUL	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Director (s) Adm. y Finanzas



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)



LORENA SOTO LEIVA
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
RLG/JII/LSL/mgc.

